

Quito, 16 de Marzo del 2017

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR"

De nuestras consideraciones

INFORME DE COMISARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías y en lo indicado en los estatutos de la compañía, nos permitimos emitir el presente informe de comisarios el cual fue elaborado en base a los Estados Financiero de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", en el periodo comprendido del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

1.1- A nuestra opinión, La administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", cumple con sus obligaciones en lo referente a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno administrativo, financiero y contable, asegura los intereses de los Señores accionistas, cabe indicar que los procedimientos están en base al cumplimiento de normas y procedimientos legales.

1.3- Como lo disponen los Art. 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de comisarios, existió la colaboración permanente de la administración, funcionarios y todo el personal de la empresa quienes estuvieron prestos a entregar la información solicitada a tiempo y de forma oportuna.

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

2.1- Los saldos reflejados en el estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en la Conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido elaborados en base a costos históricos, aplicando Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Para el registro de las transacciones se utilizó como unidad monetaria dólares de los Estados Unidos de América.

2.2- Los Estados Financieros verificados con corte al 31 de Diciembre del 2016, son responsabilidad de la administración de la compañía.

Como comisarios nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros, basados en nuestra revisión y análisis mediante la utilización de Normas Contables y de Auditoría.

2.3- En nuestra opinión los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de Diciembre del 2016, presentan información adecuada sobre todo aquello que puede ser significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiada de la información financiera.

La información verificada ha sido elaborada de acuerdo a lo que disponen las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.4- No tenemos conocimiento que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como operaciones administrativas o financieras que no se encuentran evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas

relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de comisarios que ha criterio de la gerencia general de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5 INDICES FINANCIEROS

N°.	DETALLE	FORMULA	CALCULO	INDICE
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	CT=19,431,38-8,650,18	10.781,20
2	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	L=19,431,38/8,650,18	2,25
3	UTILIDAD POR ACCION	UTILIDAD / ACCIONES ORDINARIAS	UA=50,04/20000	0,0025020

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Toda la información requerida fue puesta a nuestra disposición para la respectiva revisión, análisis y verificación de los Estados Financieros, la información solicitada por nuestra parte fueron libros sociales, registros y libros contables, estados financieros y toda la documentación de respaldo la cual estaba de acuerdo a los registros contables que mantenía la empresa en la contabilidad.

4.- EVENTOS SUBSECUENTES

4.1.-Impuesto a la Renta

El cálculo del impuesto a la renta de la Compañía se realizo en base a lo dispuesto por la Ley de régimen Tributario Interno; El porcentaje de Impuesto a la renta fue de 25%, el cual fue calculado del valor de la utilidad menos el 15% participación trabajadores. El valor a cancelar por el año 2016 por concepto del Impuesto a la Renta es de \$ 198.74, debido a

que en el año 2015 existió un valor mínimo de pago correspondiente al anticipo del Impuesto a la Renta.

Los valores determinados se provisionaron contablemente al 31 de diciembre del año 2016, los mismos que están reflejados en los Estados Financieros.

4.2.- Declaración de la Administración

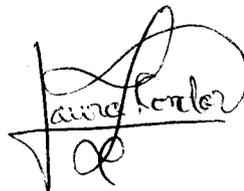
Entre Diciembre 31 del 2016 y la fecha de emisión del presente informe, no existieron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener efectos o cambios significativos en la presentación de los Estados Financieros.

Señores accionistas, agradecemos por la confianza depositada en nosotros y con la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por la ley. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración recibida por la administración y deseamos éxitos a la Compañía.

Atentamente,



Ing. Dario Flores P.



Ing. Laura Córdor.

CPA 17-5417